

ACTA DE LA CUARTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2022.

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021 y en el Numeral 7 del Protocolo de Seguridad Sanitaria para la continuación segura de actividades laborales en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en la Normateca Interna del Organismo el 21 de enero de 2022, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 12:00 horas del día 12 de octubre de 2022, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2022.

Como miembros propietarios participaron: el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité y la Mtra. Rosaura Yáñez López, Gerente de Recursos Materiales y Responsable de la Coordinación de Archivos.

Asistieron como miembros suplentes: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control; y el Ing. Mario César Espejel Trujillo, Encargado del Despacho de la Jefatura de Almacenes y Activo Fijo.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitados participaron: la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa; el Lic. Horacio Ávila Balbuena, Gerente de Sociedades; el Lic. Julio Antonio Díaz Cruz, Gerente de Protección Ambiental; el Mtro. Juan Gustavo Vázquez Cortés, Gerente de Mejora de la Gestión y el C. José Guadalupe Pérez Guerra, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Liliana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y en su caso aprobación de las siguientes Actas:



- 2.1 Proyecto de Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de julio de 2022.
- 2.2 Proyecto de Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de julio de 2022.
- 2.3 Proyecto de Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 03 de agosto de 2022.
- 2.4 Proyecto de Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2022.
- 2.5 Proyecto de Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de agosto de 2022.
- 2.6 Proyecto de Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 31 de agosto de 2022.
- 2.7 Proyecto de Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de septiembre de 2022 de 2022.
- 2.8 Proyecto de Acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2022.
3. Seguimiento de Acuerdos.
4. Formatos Informe Anual INAI, Tercer Trimestre 2022 de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
5. Informe de la Coordinación de Archivos.
6. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos y la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de diversas áreas administrativas a su cargo, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000260.
7. Análisis y resolución respecto a la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios y la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos a través de diversas unidades administrativas, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000263.
8. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de las versiones públicas, clasificadas como parcialmente confidencial, de diversas facturas proporcionados por Subdirección de Comunicación Corporativa de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000269.
9. Análisis y resolución respecto de la propuesta de clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
10. Acuerdos.
11. Asuntos Generales.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

2.1 PROYECTO DE ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 2022.

2.2 PROYECTO DE ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 2022.

2.3 PROYECTO DE ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO DE 2022.

2.4 PROYECTO DE ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DE 2022.

2.5 PROYECTO DE ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2022.

2.6 PROYECTO DE ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 2022.

2.7 PROYECTO DE ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE 2022.

2.8 PROYECTO DE ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina comentó que en virtud de que las actas de las sesiones fueron incluidas en la carpeta electrónica y fueron enviadas previamente para conocimiento y comentarios, solicitó obviar la lectura de las mismas. Precisando que, si existía algún comentario u observación, se expresara en ese momento.

No habiendo comentarios al respecto, y estando de acuerdo los miembros del Colegiado con la aprobación de las actas mencionadas, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina informó que, al mes de septiembre del 2022, todos los acuerdos se encuentran cumplidos, por lo que, respecto a este punto del orden del día, no es necesario desarrollar ningún tema.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

Sobre el particular, el Lic. Carlos Bravo Solís expresó que, en cuanto a los acuerdos de las sesiones extraordinarias, advertía que no tenían el número consecutivo.

En respuesta, la Lic. Liliana Díaz Castañeda señaló que efectivamente esto atendía a una cuestión del sistema, toda vez que es demasiado largo el número el número de Acuerdo, pero sí están debidamente registrados en la base de datos que se lleva a través de un sistema denominado Access; agregó que desconocía el por qué el sistema no permite imprimir el rango completo; sin embargo, se platicara con el área de informática y le ofreció de manera particular enviarle el archivo íntegro para mayor claridad y su tranquilidad, precisando que en las actas se encuentran debidamente registrados los números de Acuerdo.

No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con el informe del seguimiento de los acuerdos, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.



4. FORMATOS INFORME ANUAL INAI, TERCER TRIMESTRE 2022 DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina mencionó que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se incluyeron en la carpeta los formatos INAI para recabar la información necesaria para la elaboración del informe correspondiente al tercer trimestre de 2022 del sujeto obligado Aeropuertos y Servicios Auxiliares al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Órgano Garante a nivel federal.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

Sobre el particular, el Lic. Carlos Bravo Solís comentó que en el formato denominado "*Lineamiento tercero, fracción X. Reporte de Trabajo realizado por el Comité de Transparencia*" se observa en el renglón 7, correspondiente a la sesión extraordinaria de 14 de septiembre de 2022, se atendieron 7 asuntos, a los cuales les recayó 7 resoluciones confirmatorias; sin embargo recuerda que en la sesión, se modificó el acuerdo, dado que no se contaba con el soporte documental suficiente y necesario para emitir una votación, por lo que, salvo que se indique lo contrario, la realidad correspondería a 6 resoluciones confirmatorias.

Al respecto, el C. Joel Manríquez Novelo manifestó que en el formato que refiere el Lic. Carlos Bravo Solís, se tomó efectivamente como una séptima resolución confirmatoria, toda vez que, el proyecto de resolución se modificó por una prórroga para dar atención a la solicitud, por lo que se verificará y en su caso, se enviará al Lic. Carlos Bravo Solís corregido.

No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con el informe presentado, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

5. INFORME DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, cedió el uso de la voz a la Mtra. Rosaura Yáñez López, la cual informó que, el informe corresponde al cronograma del programa anual de desarrollo archivístico del tercer trimestre 2022 precisando lo siguiente:

- Control de recepción y despacho de la correspondencia: se tiene que se realizaron 679 envíos, 1,042 recepciones.
- Asesorías: la Coordinación de Archivos brindó 50 asesorías al personal de las Unidades Administrativas del Organismo, Aeropuertos, Estaciones y Oficinas Generales.
- Capacitación: Durante este trimestre los Responsables de Archivo de Trámite tomaron cursos de la siguiente manera: 5 cursos en línea en la plataforma del CEVINAI y que fueron tomados por la C. Rosselin Thalia Lopez Parada, la Lcda. Beatriz Guzmán Aguilar, la Lcda. María Guadalupe Dávila Méndez; la C. Milagros Edith López Armenta; 98 asistentes al curso virtual impartido por el CIIASA, denominado Valoración Documental y Grupo Interdisciplinario y 75 asistentes al curso virtual impartido por el CIIASA denominado Programa Anual de Desarrollo Archivístico.
- Bajas Documentales: Mediante oficios D13/2089/2022, D13/2090/2022, D13/2091/2022, D13/2092/2022, D13/2093/2022 y D13/2094/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022 se realizó la solicitud de 6 bajas documentales con valor administrativo correspondiente a la Dirección



[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]



General, producida en formato papel, correspondiente a: 78,890.36 kilogramos, equivalente a 1,577.8 metros lineales, contenida en 4,643 paquetes, con 35,153 expedientes.

Mediante oficio D13/2106/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022 se realizó la solicitud 10 bajas de documentales con valor administrativo correspondiente a la Gerencia de Licitaciones, producida en formato papel, correspondiente a: 915 kilogramos, equivalente a 18.3 metros lineales, contenidos en 94 paquetes, con 1066 expedientes.

- Transferencias primarias: el Archivo de Concentración registró un total de 10 transferencias primarias.
- Préstamo y consulta de expedientes: el Archivo de Concentración registró un total de 61 préstamos de expedientes.
- Transferencias secundarias: 0 (Cero)

Dicho lo anterior, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto.

Sobre el particular, el Lic. Carlos Bravo Solís indicó que en el numeral cuatro, relativo a los resultados de Bajas Documentales, la parte final da lectura y señala que hay las bajas en formato papel correspondientes a 915 kilogramos, equivalente a 18.3 metros lineales, contenidos en 98 paquetes y en la carpeta se señalan 94 paquetes; por lo cual, preguntó que dato era el real; en respuesta la Mtra. Rosaura Yáñez López, señaló que el dato correcto era 94 paquetes y había sido un error de lectura.

No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con el informe propuesto, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA RESPECTO A LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS A TRAVÉS DE DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS A SU CARGO, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000260.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. Sin embargo, destacó que el particular requirió los convenios de coordinación y/o convenios de colaboración celebrados entre el Organismo y la Guardia Nacional desde el año 2019 hasta la fecha, por lo que se realizó la búsqueda correspondiente en los archivos de la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos y la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de diversas unidades administrativas a su cargo. Derivado de dicha búsqueda, se advirtió que no existen convenios como los requeridos durante el periodo solicitado, motivo por el cual se presenta el proyecto de resolución en el que se propone que los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirmen la inexistencia de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud con el número de folio 330002122000260.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación a la resolución propuesta.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.



7. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS Y LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS A TRAVÉS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000263.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que el particular requirió a este Organismo, conocer la información relativa al convenio modificatorio y vigencia respecto al procedimiento LA-006000998-E170-2019, relativo a la contratación consolidada plurianual, del servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional, motivo por el cual la Coordinación de las Unidades de Negocios y la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos a través de sus unidades administrativas, realizaron la búsqueda exhaustiva de la información requerida sin haber localizado registro alguno de la misma. En este sentido, y una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, se propone que los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirmen la inexistencia de la información, con fundamento en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002122000263.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de la resolución propuesta.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

8. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, CLASIFICADAS COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, DE DIVERSAS FACTURAS PROPORCIONADOS POR SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000269.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los Lineamientos Séptimo, fracción III; Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares confirme la clasificación como parcialmente confidencial y aprueba las versiones públicas de 11 facturas de gastos de caja chica y 163 facturas de gastos en general. Estos documentos fueron proporcionados por la Subdirección de Comunicación Corporativa, en los cuales se aprecia que las partes testadas corresponden, en el caso de personas físicas, a datos personales consistentes en teléfono particular, domicilio, régimen fiscal, Código QR, Sello Digital del CFDI y cadena original del complemento de certificación digital del SAT.

Ahora bien, por lo que hace a facturas emitidas por personas morales, los datos testados, son Sellos Digitales CFDI y cadena original del complemento de certificación digital del SAT. Por lo que la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Subdirección de Comunicación Corporativa solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes por parte de este Comité de Transparencia. Esto es así, toda vez que al ser información confidencial únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de la resolución propuesta.

Sobre el particular, el Lic. Carlos Bravo Solís indicó que, en algunos folios, se omitió testar los datos bancarios del emisor de la factura, por lo que, en obvio de tiempo, haría llegar por correo las observaciones porque eran varios folios; por lo que, solicitó la verificación correspondiente.

No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

9. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LOS CONTRATOS Y FACTURAS QUE PROPORCIONAN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES QUE SE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los Lineamientos Séptimo, fracción II, Trigésimo Octavo, fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirme la clasificación como parcialmente confidencial y apruebe las versiones públicas de 10 contratos, dos convenios, 36 facturas y los entregables de los contratos MEX-117/2021-S y MEX-115-2021-S, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución.

Precisando que los documentos fueron proporcionados por la Gerencia de Mejora de la Gestión, Gerencia de Protección Ambiental, Supervisión Regional y Estaciones de Combustibles y las administraciones aeroportuarias de Loreto, Tepic y Matamoros, y en ellos se eliminó información consistente en datos personales, datos bancarios y datos fiscales de personas físicas y morales, por lo que al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, por lo que se aprueban las versiones públicas correspondientes en calidad de parcialmente confidenciales con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de la resolución propuesta.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.





10. ACUERDOS.

Con relación al décimo punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

ACUERDO CT-12102022-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba y suscribe las siguientes actas:

- Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de julio de 2022.
- Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de julio de 2022.
- Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 03 de agosto de 2022.
- Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2022.
- Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de agosto de 2022.
- Acta de la Décimo Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 31 de agosto de 2022.
- Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2022.
- Acta de la Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2022.

ACUERDO CT-12102022-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, toma conocimiento del seguimiento de acuerdos al mes de septiembre de 2022.

ACUERDO CT-12102022-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba los Informes correspondientes al tercer trimestre de 2022 de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

ACUERDO CT-12102022-04

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares toma conocimiento del Informe presentado por la Coordinación de Archivos.

ACUERDO CT-12102022-05

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información, con folio 330002121000260, en los siguientes términos:

| Número de Folio | Número de Resolución | Sentido de la Resolución |
|-----------------|----------------------|--|
| 330002122000260 | CT-089-2022 | ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141, fracciones I, II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002122000260 , particularmente por lo que hace la siguiente información: |

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



| | | |
|--|--|---|
| | | <p><i>“Solicitó la versión pública de los convenios de coordinación y/o convenios de colaboración, celebrados entre esta institución y la Guardia Nacional desde el año 2019, hasta la fecha de la presente solicitud.”</i></p> |
|--|--|---|

ACUERDO CT-12102022-06

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002121000263, en los siguientes términos:

| Número de Folio | Número de Resolución | Sentido de la Resolución |
|-----------------|----------------------|---|
| 330002122000263 | CT-090-2022 | <p>ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141, fracciones I y II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002122000263, particularmente por lo que hace la siguiente información:</p> <p><i>“En referencia al procedimiento LA-006000998-E170-2019, relativo a LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, solicito conocer si se ha formalizado algún convenio modificatorio y, de ser así, su vigencia, así como los montos mínimos y máximos de la ampliación, los proveedores por partida y la cantidad de unidades contratadas.”</i></p> |

ACUERDO CT-12102022-07

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir de respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002121000269, en los siguientes términos:

| Número de Folio | Número de Resolución | Sentido de la Resolución |
|-----------------|----------------------|---|
| 330002122000269 | CT-091-2022 | <p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos, Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 143, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso</p> |

C

B

H



| | |
|--|--|
| | <p>a la Información Pública, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL de las 174 facturas relativas a gastos de caja chica y gastos en general, en donde se aprecia que las partes testadas corresponden, en el caso de personas físicas, a datos personales consistentes en: teléfono particular, domicilio, régimen fiscal, código QR, Sello Digital del CFDI y Cadena original del complemento de certificación digital del SAT, y por lo que hace a sus facturas emitidas por personas morales, los datos testados son: Sello Digital del CFDI y Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.</p> <p>Resulta importante mencionar que los contratos señalados fueron proporcionados por la Subdirección de Comunicación Corporativa, con la finalidad de que sean aprobadas las versiones públicas correspondientes, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000269.</p> |
|--|--|

ACUERDO CT-12102022-08

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionen diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para cumplir con las obligaciones de transparencia en los siguientes términos:

| | Número de Resolución | Sentido de la Resolución |
|---|-----------------------------|--|
| <p>Contratos y Facturas en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia.</p> | <p>CT-092-2022</p> | <p>ÚNICO. Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL y aprueba las versiones públicas de 10 contratos, 2 convenios, 36 facturas y los entregables de los contratos MEX-117/2021-S y MEX-115-2021-S, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución.</p> |



| | |
|--|--|
| | <p>Cabe señalar que de los documentos proporcionados por la Gerencia de Mejora de la Gestión, Gerencia de Protección Ambiental, Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles y las Administraciones Aeroportuarias de Loreto, Tepic y Matamoros, se eliminó información consistente en datos personales, datos bancarios y datos fiscales de personas físicas y morales, por lo que al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p> |
|--|--|

No habiendo más comentarios, los miembros del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos, por lo que el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina continuó con el desahogo del último punto del Orden del Día.

11. ASUNTOS GENERALES

El Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina preguntó a los miembros e invitados si existía algún asunto a tratar. No habiendo otro asunto a tratar se dio por terminada la presente sesión del Comité de Transparencia, a las 12:45 horas, del 12 de octubre de 2022.

FIRMAS

Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina
Coordinador de Planeación y
Comunicación Corporativa y Titular de la
Unidad de Transparencia
Presidente del Comité

Lic. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones, en representación de la
Titular del Órgano Interno de Control en
Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente

Mtra. Roseaura Yáñez López
Gerente de Recursos Materiales y
Responsable de la Coordinación de Archivos

Ing. Mario César Espejel Trujillo
Encargado del Despacho de la Jefatura de
Almacenes y Activo Fijo, en representación de
la Responsable de la Coordinación de
Archivos.
Miembro Suplente



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Lic. Liliana Díaz Castañeda
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos



INVITADOS

Lic. Gabriela de los Angeles Pérez Casas
Subdirectora de Comunicación Corporativa

Lic. Horacio Ávila Balbuena
Gerente de Sociedades

Lic. Julio Antonio Díaz Cruz
Gerente de Protección Ambiental

Mtro. Juan Gustavo Vázquez Cortés
Gerente de Mejora de la Gestión

C. José Guadalupe Pérez Guerra
Subcoordinador de Servicios Especializados
Aeroportuarios

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 12 de octubre de 2022. (12/12)

